

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 2477/2009

ID TÍTULO: 4311896

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se modifica la distribución de créditos ECTS (1.2). Actualización del enlace de la



nueva Normativa de Permanencia, y como consecuencia, también del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del MECD de esta titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Atendiendo al informe del Plan de Mejoras de fecha 16 de enero de 2019 del proceso de acreditación, se solicita modificar el criterio 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos para, como consecuencia de la modificación del número total de créditos del máster (pasa de 68 ECTS a 60 ECTS), modificar el número máximo de créditos a reconocer tanto para el Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios como en el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional pasando, en ambos casos, de 10 ECTS a 9 ECTS. Se aprovecha la modificación para actualizar la información del apartado Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional de acuerdo al nuevo plan de estudios (asignaturas susceptibles de ser reconocidas y tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las mismas) (4.4). CUARTO- Se reduce el número de créditos totales del máster (pasa de 68 ECTS a 60 ECTS) y, en consecuencia, se cambia el plan de estudios con los consiguientes cambios en el apartado. Se aprovecha la presente modificación para actualizar los textos del apartado y adaptar los sistemas de evaluación y actividades formativas a los nuevos criterios establecidos (5.1). Se actualizan los apartados para adaptarlos a los nuevos criterios establecidos (5.2 y 5.4). Se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las asignaturas de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto (ECTS de las asignaturas, correspondencia de horas por crédito, computo de horas de actividades formativas) (5.5). QUINTO- Actualización del apartado en consonancia con el nuevo plan de estudios. Se mantiene el porcentaje de doctores y doctores acreditados (6.1). Se actualiza el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se incluye en el apartado un listado actualizado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio (7). SÉPTIMO- Se solicita modificar la información del apartado para incluir la nueva codificación de procedimientos y documentos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (8.2). OCTAVO - Se adapta el apartado 10.4. Extinción de las enseñanzas del PDF a la realidad actual de la titulación (10.1) NOVENO- Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

1.2 – Créditos asociados al título

Se solicita modificar el número de créditos totales del máster, pasando de 68 ECTS a 60 ECTS. Por lo tanto, se modifica la distribución de los créditos detallados en la tabla correspondiente a este apartado.



1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia, también el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo archivo PDF con la presente modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación de la memoria modificado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras de fecha 16 de enero de 2019 del proceso de acreditación, se solicita modificar el criterio 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos para, como consecuencia de la modificación del número total de créditos del máster (pasa de 68 ECTS a 60 ECTS), modificar el número máximo de créditos a reconocer tanto para el Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios como en el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional pasando, en ambos casos, de 10 ECTS a 9 ECTS. Además, se aprovecha la modificación para incluir información relativa al Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. Asimismo, se incluye información relativa al Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (se incluyen las asignaturas susceptibles de reconocimiento adaptadas al nuevo plan de estudios y el tipo de experiencia profesional que se precisará para el reconocimiento de las mismas).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los textos y las tablas de los diferentes subapartados que componen el PDF de este epígrafe con el fin de adecuarlo a la realidad actual de UNIR y al nuevo plan de estudios propuesto. Se solicita establecer, para todas las asignaturas, en 30 horas el número de horas por crédito. En consecuencia, el curso completo requerirá una dedicación total de 1800 horas. Se sustituye, a lo largo del apartado, la palabra "alumno" por "estudiante".

5.2 - Actividades formativas

De acuerdo con la metodología actual de la Universidad, se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Por un lado, se matiza la denominación de algunas de las actividades formativas: la actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y la actividad formativa "Trabajo



colaborativo (foros)" pasa a denominarse "Trabajo colaborativo". Por otro lado, se elimina la actividad formativa "Participación en medios colaborativos: Foro, Chat, Debates (Prácticas)". Por último, se incluye la actividad formativa "Lectura de documentación en el centro de prácticas".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" que pasa a denominarse "Participación del estudiante". Se modifica la denominación de los sistemas de evaluación correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita modificar el apartado de acuerdo al nuevo plan de estudios: Asignatura 1. Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo y Ámbito Jurídico de la Prevención. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 2. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. Se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 3. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales II: Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 5 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 4. Otras Actuaciones en Materia de Prevención. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 4 ECTS a tener 3 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 5. Especialidad Seguridad en el Trabajo. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 6. Especialidad Higiene Industrial. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las



actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 7. Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 8. Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: ISO 45001. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 2 ECTS a tener 3 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 9. Regulación de la Calidad y Seguridad Industrial; Implantación de Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y Herramientas de Calidad para la Mejora Continua. Por un lado, y con el objetivo de equilibrar la carga de créditos ECTS en cada cuatrimestre, se procede a modificar la temporalización de la asignatura que pasará de impartirse en el 1er cuatrimestre a impartirse en el 2º cuatrimestre. Por otro lado, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 10. Marco Legal de Carácter Ambiental: Implantación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001. Herramientas y Normas para la Gestión Ambiental Avanzada. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 4 ECTS a tener 3 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 11. Otros Sistemas de Gestión. Las asignaturas "Gestión de la RSC según la Norma SGE 21" (OB, 2 ECTS) y "Gestión de I+D+I; Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27000 y 27001; ISO 20000-1/2011 Gestión del servicio" (OB, 2 ECTS) se fusionan para dar lugar a la asignatura "Otros Sistemas de Gestión" (OB, 3 ECTS). Se fusionan los contenidos de ambas asignaturas con el objetivo de seguir tratando otros sistemas de gestión complementarios a los estudiados en la titulación y que, dependiendo del sector y actividad de la organización, pudiera ser relevante adoptar. Se calculan las horas de las actividades formativas de la asignatura adoptando la correspondencia horaria de 30 horas de trabajo del alumno por crédito ECTS y se procede a la asignación de las competencias correspondientes. Asignatura 12. Integración de Sistemas de Gestión y Planificación y Ejecución de Auditorías. Las asignaturas "Integración de los Sistemas de Gestión: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y SGE 21" (OB, 2 ECTS) y "Planificación y Ejecución de Auditorías de los Sistemas de Gestión: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 y SGE 21" (OB, 2 ECTS) se fusionan para dar lugar a la asignatura "Integración de Sistemas de Gestión y Planificación y Ejecución de Auditorías" (OB, 3 ECTS). Se



fusionan los contenidos de ambas asignaturas para seguir tratando tanto la planificación y realización de auditorías como la integración de sistemas, cuestiones que necesariamente tiene que conocer el estudiante de cara a su capacitación y desempeño profesional. Se calculan las horas de las actividades formativas de la asignatura adoptando la correspondencia horaria de 30 horas de trabajo del alumno por crédito ECTS y se procede a la asignación de las competencias correspondientes. Asignatura 13. Prácticas Externas. Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 10 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio del número de créditos. Se aprovecha para matizar algún aspecto en los contenidos de la asignatura. Asignatura 14. Trabajo Fin de Máster. Se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Se modifican los contenidos de la asignatura para definir que, si las Prácticas escogidas son relativas a la implantación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo o RSC, el Trabajo Fin de Máster deberá versar obligatoriamente sobre el área de especialización preventiva escogida en la asignatura optativa del programa formativo del máster. Sin embargo, si las Prácticas seleccionadas son relativas a la prevención de riesgos laborales, el Trabajo Fin de Máster deberá centrarse en el ámbito de la implantación y auditoría de sistemas de gestión de la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud el trabajo, o la integración de sistemas. Se incluye en el apartado "Observaciones" la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el cuadro de necesidades docentes (asignaturas a impartir adaptadas al nuevo plan de estudios y dedicaciones correspondientes, incluyendo la dedicación sobre jornada en porcentaje) dentro del PDF del apartado. La carga docente se adecua al nuevo número de créditos totales de la titulación. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un listado actualizado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio.



8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información del apartado para incluir la nueva codificación de procedimientos y documentos del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se realizan cambios en el PDF del apartado sobre la extinción de las enseñanzas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el correo electrónico del responsable a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico del representante legal a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico del solicitante a efectos de notificación.

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

